MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 19409	O.C. Institucional Nº 19409

Nivel de Entidad:	30 - MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión :	09/06/2020
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1163		
ID del Llamado:	374144	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2020
Descripción del Llamado: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS			
Proveedor:	TECNO VIAL S.R.L.	RUC:	80054242-8

La presente orden tiene por objeto autorizar la realizacion de los trabajos de REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS , que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		Ruta 1 Km. 23 – Mcal. Francisco Solano López y Rojas Cañada.						
3.2	3.2	REPARACIÓN DE ÓPTICA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	2	550.000	1.100.000
3.1	3.1	CAMBIO DE SECCION DAÑADO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	840.000	840.000
3.9	3.9	CABLE 4x4 TIPO TALLER 100 METROS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	560.000	560.000
		Ruta 2 km. 20,100 – Mcal. José F. Estigarribia y Sgto. Agustin Ferreira (frente a la Municipalidad de Capiatá – Referencia: Supermercado Stock).						
	3.10	LIMPIEZA Y PINTURA DE EQUIPO SEMAFORICO POR CRUCE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.800.000	2.800.000
		Ruta 2 Km. 21,200 - Mcal. José Félix Estigarribia y desvío Aregua, frente a CONTI PARAGUAY)						
1.3	1.3	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.100.000	1.100.000
1.6	1.6	MEMORIA DE RELOJ	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.600.000	1.600.000
1.7	1.7	MICROPROCESADOR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.700.000	1.700.000
1.2	1.2	AJUSTE HORARIA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	300.000	300.000
		Ruta 1 Km. 17 – Mcal. Francisco Solano López c/ Ex Combatiente Simón Jara						
3.2	3.2	REPARACIÓN DE ÓPTICA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	2	550.000	1.100.000
							TOTAL	**11.100.000**

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES CIEN MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 09/06/2020 | Hasta: 09/07/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIOS

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN LA CIUDAD DE CAPIATA, EN LOS LUGARES E INTERCEPCIONES DETALLADOS EN EL CUERPO DE LA ORDEN DE SERVICIOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. JUAN DELGADO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	1	3	0	240	30	1	11	11.100.000
						Total:			11.100.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	10/06/20	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com